



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO ROJALES

6103 MODIFICACIÓN PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2020

EDICTO

MODIFICACIÓN PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2020

El Pleno de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Rojales, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de julio de 2020, adoptó el siguiente acuerdo:

Dada cuenta de la propuesta del Concejal de Hacienda, Patrimonio, Contratación, Administración y Educación, de fecha 8 de julio de 2020, que consta en el expediente y que es del tenor literal siguiente:

“Con fecha de registro de entrada 8 de julio de 2020 número 2013 se recibió escrito por el Juzgado Privativo de Aguas solicitando un aumento de 9.203,82 euros en la subvención nominativa concedida para poder hacer frente al pago de las liquidaciones de tasas giradas por Confederación Hidrográfica del Segura correspondientes al Canon de Regulación del año 2020 debido a la difícil y precaria situación económica que nos encontramos, tanto por los daños que sufrimos el pasado mes de septiembre por la DANA, como por la situación de alerta sanitaria del COVID-19

En sesión ordinaria de fecha 30 de enero 2020, el Pleno municipal del Ayuntamiento de Rojales aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones para la anualidad 2020, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante el 28 de febrero de 2020 en el que se estableció la ayuda económica de 16.500 euros para el Juzgado Privativo de Aguas.

Según el Artículo 10 del Plan Estratégico Municipal, “Si en atención a circunstancias sociales, humanitarias, económicas o de interés público es necesario adoptar e incentivar nuevas líneas de subvención, el PES se entenderá modificado automáticamente. Dado el carácter económico de esta modificación, esta se realizará por medio de las modificaciones presupuestarias necesarias y se informará en cuanto a los fines, objetivos, medios y sistemas de evaluación necesarios para el seguimiento de éstas.

Dada la relevancia que el Plan Estratégico de Subvenciones tiene como instrumento de planificación de la distribución de los recursos municipales a corto y



medio plazo, y de conformidad con el artículo 14 del propio PES la competencia para su aprobación corresponde al Pleno Municipal; por tanto, corresponde al mismo órgano su modificación.

Es por ello, que se propone al Pleno Municipal, previo dictamen de la Comisión Informativa correspondiente."

Visto el Dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Administración, Hacienda, Presupuestos, Patrimonio, Régimen Interior y Personal, en sesión celebrada el día 13 de julio de 2020.

El Pleno de la Corporación por UNANIMIDAD de los DIECISIETE (17) MIEMBROS PRESENTES de los DIECISIETE (17) QUE INTEGRAN LA CORPORACIÓN, acuerda:

PRIMERO: Aprobar la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Rojales para 2020, que se anexa a la presente propuesta.

SEGUNDO: Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante.

ANEXO.-

CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL JUZGADO PRIVATIVO DE AGUAS
OBJETIVO.- Aportación económica para solventar los gastos relativos a gastos de personal y tasas giradas por CHS correspondientes al Canon de Regulación del año 2020.
DESTINATARIO.- Juzgado Privativo de Aguas.
EFFECTOS.- Mantenimiento de la red de acueductos, reparto y aprovechamiento de las aguas de riego en la huerta de Rojales.
PLAN DE ACCIÓN.- El convenio se suscribe anualmente a petición de la entidad. Emitido informe favorable de Intervención se procede a su aprobación y formalización. El órgano de seguimiento es la Concejalía de Agricultura. El pago de la subvención implica la oportuna justificación por parte de la entidad, en la forma establecida en el propio Convenio.
MODALIDAD DE CONCESIÓN.- Concesión directa: Convenio.
PLAZO.- Ejercicio económico en que se conceda.
COSTE.- 25.703,82 €
FUENTES FINANCIACIÓN.- Recursos corrientes. Aplicación Presupuestaria 410-483

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE